

NORMATIVA GENERAL DE LOS CONCURSOS 2022-2023

- ✓ El llamado a concurso se hace por medio de la prensa Regional y Nacional (por un lapso de un (01) día), a través de la página Web de INSALUD y Redes Sociales, dando inicio al proceso de selección para los aspirantes a Médicos Rurales, Internos y Residentes.
- ✓ Cada aspirante, deberá descargar la información en la página Web www.insalud.gob.ve Allí encontrarán toda la información, los pasos y los formatos correspondientes para este proceso. Se recomienda la lectura total de todos los documentos contenidos en el baremo, **ANTES** de proceder a llenar los formatos que allí se encuentran.
- ✓ Los requisitos exigidos y/o documentos que los avalan (credenciales), **deben ser entregados** al personal del **Departamento de Selección y Contratación** adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos de cada Centro Hospitalario/Ambulatorio, según sea el caso y de acuerdo al Cronograma del Concurso, a excepción de los Médicos Rurales que consignarán los documentos en el Departamento de Selección y Contratación de INSALUD Sede (frente al teatro Municipal).
- ✓ En caso de ser médico extranjero deberá consignar: Resumen Curricular, Visa de transeúnte de estudiante, original y copia del pasaporte, constancia de buena conducta emitida por la universidad donde realizó su carrera, título y notas debidamente legalizado con apostilla en original, fondo negro del título de médico cirujano o su equivalente, certificado de salud y esquema de vacunación emitido por la unidad sanitaria del país de origen y correo institucional de la unidad formadora.
- ✓ Dicha entrega se hará en los días, previstos para ello según Cronograma y en el Horario comprendido de las 08:30 a.m. a las 11 a.m. y de las 01:30 p.m. hasta las 03:30 p.m. **NO HABRÁ PRORROGA NI SE RECIBIRÁN CREDENCIALES FUERA DE ESTE HORARIO**, no obstante, de ser necesario la Fundación ampliará dichos lapsos.
- ✓ La omisión, falsificación, forjamiento o alteración fraudulenta de cualquier requisito obligatorio, automáticamente anula el derecho del aspirante a concursar (de lo cual se levantará un acta al efecto) y libera a la Fundación Instituto Carabobeño para la Salud (INSALUD) de cualquier reclamo civil o penal al respecto. Si la comisión del fraude se detectare posterior a la admisión del aspirante, se procederá a su exclusión inmediata del cargo y a la aplicación de las sanciones legales y administrativas a que diera lugar.
- ✓ No se permitirá la incorporación de ningún documento adicional del aspirante, una vez recibidas sus Credenciales, por las oficinas o dependencias asignadas por la Dirección General de Recursos Humanos, para tal fin, en consecuencia, toda la documentación consignada, deberá estar debidamente foliada al momento de su entrega.
- ✓ Para los concursantes al cargo de **Médico Rural**, que para el momento de la inscripción no tuviesen el título de médico, se aceptará temporalmente la carta de culminación de la carrera (original), emitida por la Secretaría de la Universidad; de resultar ganador en el concurso, deberá consignar el título, en la Jefatura de Recursos Humanos donde fue adjudicado.
- ✓ Para los concursantes al cargo de **Médico e Interno**, que para el momento de la inscripción no tuviesen la credencial que otorga el Ministerio de Salud como constancia de haber cumplido el artículo 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina, se aceptará temporalmente la constancia (original) emitida por el Ministerio de Salud o por el Director Regional de Salud del Estado (que indique válida para concurso), que culminará dicho artículo para el 31 de Diciembre del año en curso. Si hubiese resultado como ganador en el concurso deberá consignar la constancia definitiva emitida por el Ministerio de Salud, para ser aceptado.
- ✓ La recepción de los documentos **NO ES GARANTÍA** de su aceptación definitiva, puesto que esto es potestad del jurado calificador quien en cualquier momento del concurso puede exigir al aspirante la entrega de los originales para confirmar su autenticidad; por lo que, el contenido de los requisitos y/o credenciales presentados por los médicos aspirantes, tendrá el carácter de declaración jurada (autenticidad). En la etapa de reconsideración, el jurado podrá exigir al aspirante dichos documentos originales, los cuales sustentarán la apelación por parte del aspirante.
- ✓ No se admitirán documentos con correcciones, tachaduras, borrones o manchas que dificulten su lectura. Los documentos que certifiquen actividad asistencial deberán presentarse en hoja membretada de la Institución emisora con indicación clara y precisa de la fecha de inicio y finalización de dicha actividad, así

como de la elaboración del mismo y estar sellada (sello húmedo) y firmada por el director de la institución y por el jefe de personal (o de recursos humanos) de la misma. Si el aspirante no ha finalizado la actividad asistencial se aceptará como fecha de finalización (para los efectos del concurso) la fecha de emisión de la constancia.

- ✓ NO se permitirá el cambio de las credenciales a otra Residencia o de Rural a Internado (o viceversa) después de su consignación inicial. Solo se permitirá la participación en el Concurso para **una sola Residencia**.
- ✓ No se otorgará puntuación a más de una actividad asistencial si concurren en el tiempo, se reconocerá únicamente a aquella que otorgue más puntuación al aspirante.
- ✓ A los efectos de este Reglamento, un año equivale a doce meses calendario consecutivo, esto es, trescientos sesenta y cinco (365) días.
- ✓ Durante el proceso de selección se aplicarán pruebas escritas, verbales o por demostración práctica, sobre uno o más temas de acuerdo a la clase de cargo y naturaleza del mismo, como también entrevista personalizada, dentro de la sinopsis previamente establecida por el Jurado; **la cual estará sujeta a modificación de acuerdo a la realidad actual**. Igualmente, una vez realizada las pruebas pertinentes y la entrevista, quien aplica dicha prueba explorará las líneas de investigación que le interesan al participante. El resultado de estos exámenes tendrá carácter reservado. Cada aspirante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernan, personalmente.
- ✓ Las reconsideraciones solo se harán sobre la **evaluación de las credenciales y el examen escrito (si es el caso)**, NO habrá reconsideración de la entrevista. En caso de empate se adjudicará el cargo al concursante que haya obtenida mayor puntuación en el factor educación formal e informal. Si dicha puntuación fuera también igual, se considera la obtenida en la experiencia laboral y posteriormente la entrevista de selección.
- ✓ Solo optarán a la asignación de los cargos para los cuales se postularon, aquellos concursantes que hayan obtenido una nota calificadora final igual o superior a los 12.00 puntos. De no haber el orden correlativo de puntuación, con nota sumatoria (notas de pregrado mas credenciales mas exámenes) igual o superior a diez (10) puntos, serán sometidos a la entrevista con el jurado, hasta que se complete el número de cargos ofertados o haya que llamarse a un nuevo concurso, por haber quedado algunos cargos vacantes.
- ✓ La ubicación o asignación del aspirante (médico rural) se realizará de acuerdo a la posición obtenida en el proceso del concurso. Si al momento de la asignación del médico (según el orden correlativo del listado final de resultados) el centro asistencial de su preferencia, está ocupado; se ubicará donde exista la **Vacante**, sin que exista objeción.
- ✓ Para ser admitidos definitivamente en la Fundación Instituto Carabobeño para la Salud (INSALUD), se requerirá la formalización **por escrito** por parte de la Coordinación de Recursos Humanos del respectivo Hospital o Distrito Sanitario, según sea el caso, y del Departamento de Selección y Contratación adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos de su **Asignación de Cargo** antes del día **31 de diciembre del mismo año**. No habrá excepciones al incumplimiento de estos requisitos en estas fechas. Todo ganador de concurso (Médico Rural e Interno) firmará su aceptación de **dedicación exclusiva**, durante el tiempo que dure el cargo para el cual resultó elegido.
- ✓ Finalmente, queda entendido que de ser seleccionado en el Concurso, deberá consignar ante la Coordinación de Recursos Humanos donde es adjudicado para cumplir el Art.8, el fondo negro (opcional) del título o copia simple (a vista del original), esto aplica a los médicos rurales que participan con carta de culminación.
- ✓ Según el REGLAMENTO PARA INGRESO E INSCRIPCIÓN A ESTUDIOS DE IV NIVEL EN CIENCIAS DE LA SALUD (agosto 2019), el MPPS indica que cada Estado definirá los comités académicos de proceso de selección.

T.S.U. Francy Nayahim González Orellana
Directora General de Talento Humano INSALUD Estado Carabobo
Según Providencia administrativa N°. INS-RRHH-2022-001
de fecha 03 de enero de 2022